



Este martes

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Y de un mayordomo q' aora es y en adelante fuere  
seaga, y otorgue Cscrip. de obligacion, o de lo que quan  
do queparera Combeniente con las clausulas nece-  
sarias, librando tambien a mayor abundam. el man-  
dam. Regular Contra Ciudado mayordomo, para su

legitimo Seguro

de Reconcuio Cre Ayuntamiento que firmaron  
su may. de quoy fue

Don Juan de S. J. D. R.

Don Jorge de S. J. D. R. Don Rodrigo Gonzalez  
de S. J. D. R. Ortega

Don Lope May. Fil. J. Pedro Gregorio

Don Joaquin de S. J. D. R. S. J. D. R.

Gonz. Ortega

Atento  
Manuel Manuel  
Gonz. S. J. D. R.

En la Villa de Zehuir a quatro de  
Agosto de mil setecientos y ochenta  
y tres del conde Juan y Regino  
de ella q' adquirimada en un  
to en forma de cauda q' tra-  
ta en susala Capitulo de las co-  
sas q' pertenecen al servicio  
de ambas Mage. y bien Comunes  
esta vez de decretacion lo q'

